



VIII REGATA ISLAS CÍES SOLITARIOS Y A DOS

TROFEO  YPSERVICES

11 de Mayo de 2013

PUNTUABLE PARA EL "CIRCUITO GALLEGO DE SOLITARIOS y A DOS"

INSTRUCCIONES DE REGATA

La VIII Regata ISLAS CIES DE SOLITARIOS Y A DOS se celebrará en aguas de las rías de Vigo y Pontevedra el día 11 de Mayo de 2013, siendo organizada por el Liceo Marítimo de Bouzas (LMB).

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- a) Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2013-2016 (RRV)
- b) Prescripciones de la RFEV.
- c) Reglamento Técnico de Cruceros 2013 (RTC) y sus Anexos
- d) Reglamento de Medición IMS
- e) Reglamento del Sistema de Rating ORC
- f) Reglamento de Habitabilidad Anexo al Reglamento de Medición IMS
- g) Reglas especiales para regatas en alta mar de la ISAF 2013-2016 (OSR), categoría 4^a
- h) Reglamento del Circuito Gallego de Solitarios y a Dos 2013
- i) Anuncio de Regata y las presentes Instrucciones de Regata que podrán modificar los anteriores.

En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regata y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.

1.2 Penalizaciones Alternativas por Infracción de una regla de la Parte 2 del RRV.

- i) Se aplicará la penalización de Giros, regla 44.1 y 44.2 del RRV.
- ii) El barco que acepte una penalización alternativa deberá llenar y presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de Regatas antes de finalizar el plazo para protestar.

1.3 Entre el ocaso de cada día y el orto del siguiente, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir Abordajes en la Mar, en sustitución de la Parte 2 del RRV.

1.4 Los participantes podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con lo establecido en la reglamentación 20 de la ISAF y las prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV) a dicho Apéndice.

1.5 Se podrá exigir a los participantes que en el 20% delantero del casco del barco en cada amura se exhiba un adhesivo suministrado por la organización. El hecho de no llevar dichos adhesivos podrá suponer una penalización del 5% sobre el tiempo empleado en realizar el recorrido.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado a la entrada del Liceo Marítimo de Bouzas.

2.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el TOA una hora antes de la señal de Atención de la prueba, excepto que cualquier cambio en el horario del programa de regatas se anunciará antes de las 21.00 horas del día anterior a su efectividad.

3 SEÑALES ESPECIALES

3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la terraza superior del Liceo Marítimo de Bouzas.

3.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, la siguiente señal de atención no se dará antes de 30 minutos después de arriarse.

4 PROGRAMA

4.1 La regata constará de dos pruebas de acuerdo con el siguiente programa:

Fecha	Hora	Actos
Viernes 10 de mayo	16:00 a 21:00 horas	Revisiones de seguridad Confirmación de inscripciones Entrega de documentación
Sábado 11 de mayo	09:00 a 10:00 horas	Revisiones de seguridad Confirmación de inscripciones Entrega de documentación
	11:00 horas	Señal de Atención
	21:30 horas	Cena – entrega de premios

4.2 El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar éste PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas u otras causas.

5 GRUPOS Y BANDERAS DE CLASE

5.1 Los barcos ORC inscritos se agruparán en dos Divisiones: Solitarios y A Dos.

5.2 **Grupos** : A la vista de las inscripciones realizadas y en cuanto se compruebe su participación efectiva en la regata, el Comité de Regatas y Comité Organizador si lo estiman oportuno, establecerán dentro de estas Divisiones los Grupos que consideren necesarios buscando la mayor equidad posible, no admitiéndose reclamaciones al respecto.

5.3 El mínimo de barcos para formar un grupo será de cinco. Si no se alcanzase un mínimo, el Comité de Regatas y el Comité Organizador decidirán si lo dan por válido o los encuadrará según su exclusivo criterio a dichos barcos en los demás grupos.

5.4 Las embarcaciones admitidas sin Certificado oficial actualizado, a las cuales se les asignará el de una embarcación similar pero penalizada con un 5% como mínimo, no podrán puntuar para el Circuito.

5.5 No se admitirán embarcaciones con un GPH superior a 820 seg./milla.

5.6 No se exigirán banderas de Clase.

6 ZONA DE SALIDA

6.1 La zona de salida, se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 100 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

6.2 Inicialmente, la zona de salida se situará aproximadamente al Norte del Espigón de Bouzas

7 RECORRIDOS, BALIZA DE DESMARQUE Y ACORTAMIENTOS

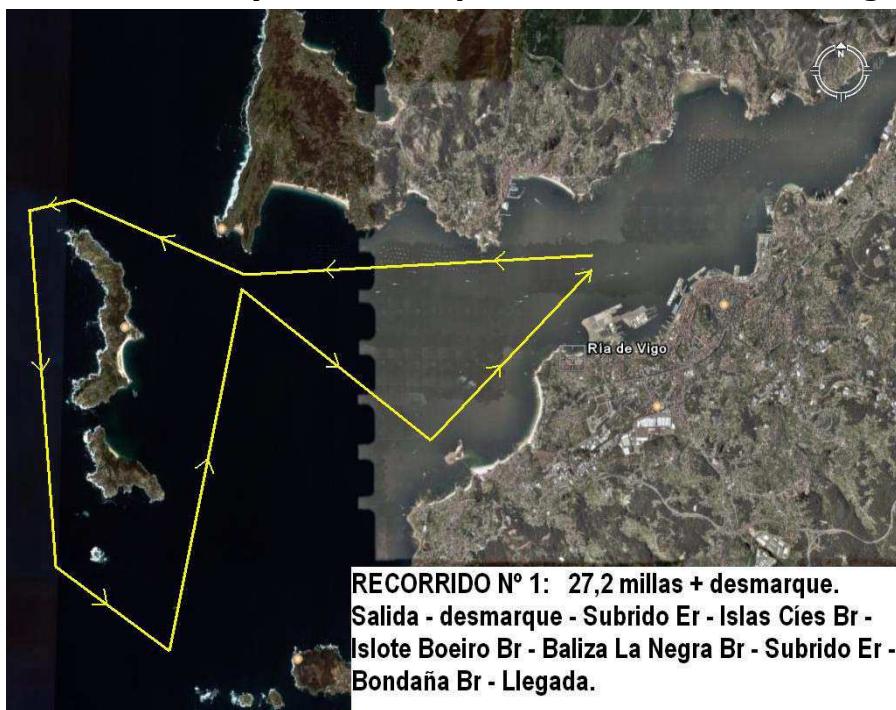
7.1 Con antelación suficiente y según las condiciones meteorológicas, cada día el Comité de regata expondrá antes de la salida el número del recorrido a realizar, indicándolo en la pizarra del barco de salidas y por radio VHF en el canal de regata (72).

En los recorridos en los cuales se indique un control de paso fijo intermedio, se tomarán tiempos en el mismo en previsión de una suspensión posterior o imposibilidad de finalización por tiempo límite u otras circunstancias, en cuyo caso se considerarán válidos tales tiempos para la prueba.

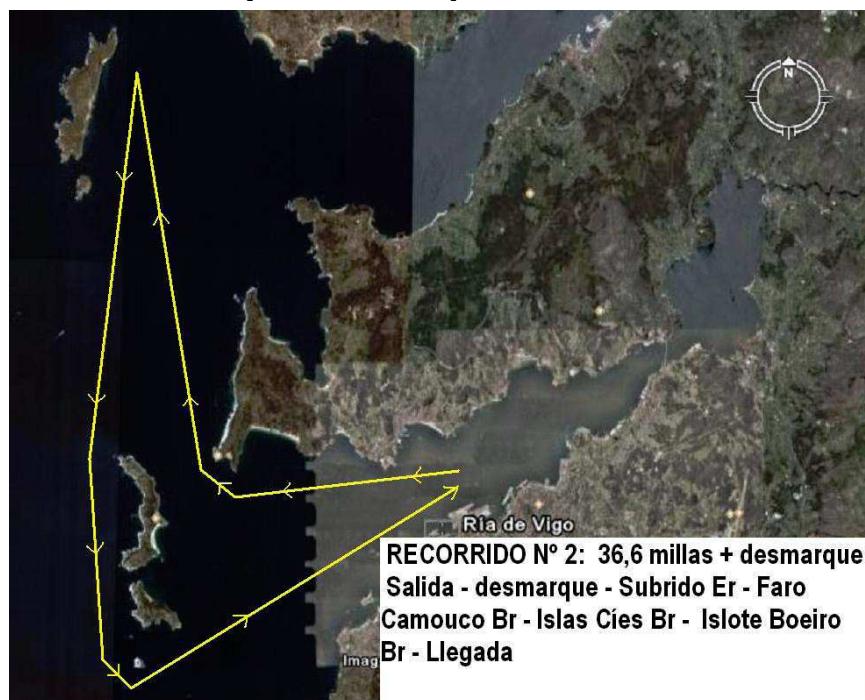
Excepto cuando en la descripción del recorrido se establezca lo contrario, se deberá navegar respetando el sistema de balizamiento de la Asociación Internacional de Señalización Marítima (AISM), es decir, respetando todas las demás balizas de entrada y salida de la Ría.

RECORRIDOS EXTERIORES

RECORRIDO N° 1 (toma de tiempos intermedia baliza La Negra)



RECORRIDO N° 2 (toma de tiempos intermedia en el Camouco)



RECORRIDO N° 3 (toma de tiempos intermedia en Faro Camouco)



RECORRIDOS INTERIORES

- 4) Salida - Baliza de desmarque / Subrido Br / Bondaña Br / Lousal Br / Subrido Br / Llegada.** 29,4 millas + desmarque.
- 5) Salida - Baliza de desmarque / Subrido Br / Bondaña Br / Tofiño Br / Subrido Br / Bondaña Br / Tofiño Er / Llegada.** 21,3 millas + desmarque.
- 6) Salida - Baliza de desmarque / Lousal Br / Bondaña ER / Lousal Br / Llegada.** 23,8 millas + desmarque.
- 7) Salida Baliza de desmarque / Lousal Br / Subrido Br / Bondaña Br / llegada.** 20 millas + desmarque.
- 8) Salida - Baliza de desmarque / Bondaña Er / Lousal Er / Bondaña Er / Llegada.** 21 millas. + desmarque.
- 9) Salida - Baliza de desmarque / Bondaña Er / Lousal Er / Tofiño Er / Llegada.** 17 millas + desmarque.
- 10) Salida - Baliza de desmarque / Bondaña Er / Rodeira Er / Bondaña Er / Llegada.** 14,4 millas. + desmarque.

7.2 Las longitudes expuestas se consideran aproximadas. La longitud definitiva se establecerá una vez dada la salida válida y fondeada la línea de llegada.

7.3 Desmarque: si antes de o con la señal de Atención, desde el barco del Comité de Regatas se muestra una bandera o forma roja, se estará indicando que hay baliza de desmarque, que habrá que dejar por babor. Si es de color verde, habrá que dejar la baliza de desmarque por estribo. Si no se izá ninguna de estas dos banderas, indicará que no hay baliza de desmarque.

7.4 Antes o con la señal de Atención se podrá mostrar, desde el barco del Comité de Regatas en la línea de salida, el rumbo verdadero aproximado desde la línea de salida hacia la primera baliza del recorrido.

7.5 La posición de las balizas indicada en el gráfico es aproximada. Una diferente posición que la indicada no será motivo para conceder reparación. No obstante lo anterior, se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de Compensación de Tiempos y cálculo del Tiempo Límite.

7.6 Los recorridos podrán ser acortados por el Comité de Regatas en cualquier punto de la prueba avisándolo por el Canal Oficial 69 de VHF. Si el acortamiento se realiza en una baliza de paso, la línea de llegada será formada por dicha baliza y un barco del Comité. Si acorta en cualquier otra zona del tramo, la llegada será entre baliza hinchable cónica ROJA y un barco del Comité, avisándose por el canal 69 VHF de la situación exacta de esta llegada (Modifica la regla 32.2 RRV).

7.7 En caso de avanzar la zona de salida de manera que alguno de los puntos de paso especificados en el recorrido escogido quede sobrepasado, no habrá que retroceder para cumplir con el nº de recorrido que se esté disputando.

8 BALIZAS

8.1 **Balizas de Salida:** Barco del Comité de Regatas con una bandera de color amarillo y Baliza hinchable Cónica de color ROJO que se dejará a babor.

8.2 **Balizas de Llegada:** Baliza hinchable Cónica de color ROJO y Barco del Comité con Bandera AZUL, cruzando la línea definida por ambas según se viene de la última baliza del recorrido.

8.3 **Baliza de Desmarque:** baliza hinchable Cónica de color ROJO, que estará situada entre 0.5 y 0.8 millas al viento desde la línea de salida.

8.4 **Balizas de Recorrido:** todas las balizas que no estén incluidas en los anteriores puntos, serán señales de balizamiento de las rías.

9 LA SALIDA

9.1 Se darán las salidas de la siguiente forma (modifica la regla 26 RRV):

Bandera	Significado Visual	Minutos para salir A Dos	Minutos para salir Solitarios
Izado de Numeral 1 – 1 sonido	Atención grupo A Dos	5	10
Izado de bandera de preparación ("P", "I", "Z" o negra) – 1 sonido	Preparación grupo A Dos	4	9
Arriado de bandera de preparación – 1 sonido	Último minuto grupo A Dos	1	6
Arrido de Numeral 1 – 1 sonido	Salida grupo A Dos		
Izado de Numeral 2 – 1 sonido	Atención grupo Solitarios	0	5
Izado de bandera de preparación ("P", "I", "Z" o negra) – 1 sonido	Preparación grupo Solitarios	-	4
Arriado de bandera de preparación – 1 sonido	Último minuto grupo Solitarios	-	1
Arrido de Numeral 2 – 1 sonido	Salida grupo Solitarios	-	0

9.2 **La Línea de Salida:** estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas y una baliza hinchable Cónica de color ROJO.

9.3 Todo barco que salga más tarde de diez minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A4.1 RRV.

9.4 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas y barco Visor si lo hubiere, podrán mantener su posición a motor.

10 LLAMADAS

10.1 En adición a las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 72 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no será motivo para conceder reparación (modifica la regla 62.1(a) RRV).

Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

10.2 Los barcos que incumplan la regla 29 RRV (o 30.1 RRV cuando sea de aplicación), recibirán una penalización de puntuación como mínimo de 5 puestos, de conformidad con la regla 44.3(c) RRV a menos que hayan obtenido una ventaja significativa en la regata, en cuyo caso serán descalificados.

11 LA LLEGADA

11.1 La línea de llegada estará fondeada al norte del vértice nordeste del relleno de Bouzas y estará formada por una baliza hinchable Cónica de color ROJO y el barco del Comité con Bandera AZUL, cruzando la línea definida por ambas según se viene de la última baliza del recorrido. Su posición exacta se comunicará por VHF una vez fondeada.

11.2 Si la llegada se fondea como consecuencia de un acortamiento, véase IR nº 7.6

11.3 Cuando un barco, termine de noche o con poca visibilidad, deberá:

- a) Llamar por radio, canal 72 VHF al Comité de Regatas cuando se encuentre en el último tramo del recorrido.
- b) Iluminar su número de vela, utilizando una luz potente, al cruzar la línea de llegada.

En todo caso, hará todo lo posible para identificarse ante el Comité de Regatas (canal 69 VHF).

12 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA

12.1 BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RAF). Un barco que se retira después de terminar (RAF) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata antes de la hora límite para protestar.

12.2 BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF). Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regata.

12.3 BARCO QUE NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA (DNC). Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

13 TIEMPO LÍMITE

13.1 Se calcula para cada barco en función del valor medio de su velocidad en ceñida y popa para 6 nudos de viento $(UP6+D6)/2$ y la longitud real del recorrido de la prueba en millas (M).

Tiempo Límite = $K * M / ((UP6+D6)/2)$

El valor del factor K será de 1,2

13.2 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite, serán clasificados como "NO TERMINÓ" (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1 RRV.

14 PROTESTAS

14.1 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.

14.2 El plazo general de protestas será de 60 minutos después de la llegada del barco que protesta.

14.3 Las protestas relacionadas con las reglas 30.1, 30.2, 30.3, A4.2 y A5 RRV, tendrán de plazo hasta 30 minutos después del plazo para protestar.

14.4 Las solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar será hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en el TOA (modifica las Reglas 62.2 y 66 RRV).

14.5 Las solicitudes de reapertura de audiencia tendrán de plazo hasta 30 minutos después de haber sido notificada la resolución (modifica la Regla 66 RRV).

14.6 Idénticos plazos se aplican a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 RRV.

14.7 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades (Oficinas Planta baja).

14.8 A efectos de la Regla 64.3 (b) RRV, la autoridad calificada es el Medidor Principal de la regata. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.

14.9 Los avisos de protestas presentadas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas se publicarán en el TOA a fin de informar a los barcos conforme exige la regla 61.1(b) RRV.

14.10 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 1.4, 11.2, 12, 16, 17.4, 19, 20.1 y 23, no serán motivo de protesta de un barco contra otro. Esto modifica la regla 60.1(a) RRV. La penalización por tales infracciones será a la discreción del Comité de Protestas.

15 PUNTUACIÓN, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

15.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4.1 del RRV y modificado en el sentido de que la puntuación DNS en la primera jornada correspondiente a los barcos que se hayan añadido para la segunda jornada, se verá incrementada en tantos puntos

como barcos añadidos haya, es decir, será igual a la correspondiente a la que figurará en la segunda jornada con los barcos actualizados

15.2 Las Clasificaciones se realizarán de acuerdo con la Regla 203 del RTC y utilizándose para ello los datos del Certificado ORC en el apartado Special Scoring, Double Handed ToD. Se aplicará el sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.

15.3 Se hará una clasificación general de la VIII Regata ISLAS CÍES de Solitarios y A Dos por cada División así como una clasificación para cada uno de los grupos establecidos. Para ello se computarán los resultados de las dos pruebas programadas.

15.4 Dicha clasificación general de cada División será puntuable para el Circuito Gallego de Solitarios y A Dos. En dicha clasificación general, se excluirán los barcos sin certificado ORC Internacional u ORC Club actualizados y que no tengan Licencia Federativa Gallega.

16 REGLAS DE SEGURIDAD

16.1 De acuerdo con las indicaciones de la Capitanía Marítima de Vigo, la organización no dará la salida en caso de condiciones meteorológicas adversas, considerando como tales visibilidad inferior a una milla náutica, viento superior a 27 nudos o altura de ola superior a 2,5 metros.

16.2 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al Liceo Marítimo de Bouzas o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia poniéndose en contacto con la organización en cualquiera de los siguientes números:

Andrés Fernández Lucas (Oficial de Regata)..... 661-715-188

Liceo Marítimo de Bouzas 986-232-442

16.3 Cuando el Comité Organizador o el Comité de Regatas establezca contacto con cualquier barco, éste deberá proporcionar la información que le sea requerida, a efectos de control de seguridad. Dicha información podrá incluir la dirección e intensidad del viento y la posición GPS actual, entre otros.

16.4 En caso de cambio de algún tripulante, dicha circunstancia deberá ser comunicada previamente por escrito a la organización.

16.5 Todos los barcos participantes deberán mantener escucha permanente en el canal VHF de la regata (Canal 72) y mantener operativo su teléfono móvil a bordo.

16.6 Durante las horas de noche, queda terminantemente prohibido apagar las luces de navegación. El incumplimiento de esta instrucción de regata acarreará la descalificación automática del barco.

16.7 Un barco que abandone la prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a puerto.

16.8 El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que facilite su localización.

16.9 El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo emite todos los días a las siguientes horas: 02:33, 06:33, 10:33, 14:33, 18:33 y 22:33 (horario GMT) por el canal 11 de VHF, un parte meteorológico para la zona.

Durante la Regata se colocará en el TOA la información meteorológica del día y las predicciones.

16.10 Todos los regatistas observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción, siendo excluidos de la prueba en caso contrario.

17 INSPECCIONES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO. NÚMEROS DE VELA Y NÚMERO DE VELAS A BORDO

Inspecciones de Medición:

17.1 Puede comprobarse el cumplimiento de los Reglamentos de Medición ORC y Habitabilidad IMS así como de las Instrucciones de Regata o equipamiento a cualquier barco en cualquier momento. En el agua un barco puede recibir instrucciones de un medidor del Comité de Regatas para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.

17.2 Los armadores de los barcos que indique el Comité en el Tablón de Anuncios, o sus representantes, acudirán al Comité de Medición quién les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco, siendo de su única responsabilidad verificar si su barco ha sido convocado o no para un control de medición.

Números de Vela:

17.3 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.

17.4 Los barcos que incumplan esta instrucción serán clasificados como "no compitió" (DNC) en las(s) prueba(s) sin previo aviso. Modifica las reglas 63.1 y Apéndice G4 RRV.

Número de Velas a bordo:

17.5 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con la Regla 205.1 del Reglamento de Habitabilidad IMS.

18 EMBARCACIONES OFICIALES

18.1 Las embarcaciones oficiales se identificarán mediante una bandera cuadra de color amarillo.

19 RESTRICCIÓN DE VARADO Y AMARRES

19.1 Los barcos deberán estar a flote antes de las 22.00 horas del día anterior al inicio de la competición y mientras dure la regata no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial de Regatas. En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas y de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

19.2 Todos los barcos volverán únicamente a los lugares de amarre que les han sido adjudicados.

20 COMUNICACIONES POR RADIO

20.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye a los teléfonos móviles.

20.2 Para las comunicaciones por radio a los participantes el Comité de Regata utilizará el canal 72 VHF

20.3 El Comité de Regatas estará a la escucha en este canal 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba para recibir llamadas de comprobación de los participantes.

21 RESPONSABILIDAD

21.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

21.2 El Liceo Marítimo de Bouzas, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

21.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece: **"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continúa en regata."**

22 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

22.1 La Instrucción de Servicio 2/1999 de la Dirección General de la Marina Mercante, capítulo segundo, punto 7, dispone:

"Advertir a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno."

22.2 La Instrucción de Servicio 2/1999 de la Dirección General de la Marina Mercante, capítulo segundo, apartado g), dispone:

"Declaración de que se informará a los participantes, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad, para que los participantes puedan tomar los complementos de seguro que corresponda".

El Liceo Marítimo de Bouzas informa a todos los participantes que dispone de una póliza de seguros de responsabilidad civil. Es responsabilidad de cada barco estar provisto de los seguros complementarios que estime convenientes, además del exigido en el Anuncio de Regatas.

23 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

23.1 Está prohibido verter basura al mar durante todo el evento. La penalización por infracción a esta IR será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en la prueba

**Bouzas, mayo de 2013,
El Comité Organizador**